



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO SAI:
D255063**

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379 (PARTIDA 1 - RENGLONES DEL 1 AL 55)** CON CARÁCTER **INTERNACIONAL**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. ROSA GUADALUPE GONZALEZ FALCON**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I.2.** LA **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,264, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) DESDE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818.

- I.3.** EL **ING. EDUARDO AGUILAR RENTERÍA**, COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], QUIEN ES DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

COUS/POC/2025-00394



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO SAI:
D255063**

EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL LIC. **LUIS GODINEZ CRUZ**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **35 FRACCIÓN III**, **36**, **39 FRACCIÓN II**, **45**, **53**, **54 FRACCIÓN VII**, **57**, **67**, **68**, **69 FRACCIÓN II**, **71**, **72**, **73**, **75**, **77** Y **78** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL **71**, **72 FRACCIÓN VI** Y **84** DE SU REGLAMENTO.

CON FECHA **05 DE DICIEMBRE DE 2025**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, EMITIÓ EL OFICIO **N ° 069001 150100/ADQ/2635/2025**, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA LA ACEPTACIÓN DE LA CONFIRMACION DE LA COTIZACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025** EN VIRTUD DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES- ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

I.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A LA FECHA DE SU ASIGNACIÓN, EN LA CUENTA CONTABLE DEL SISTEMA DE FIANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES (FINAT) **21121113 "DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL"** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000427491-2025** DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR EL IMPORTE DE **\$3, 696,955.25 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el rubro.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

COUS/PO/2025: **00394**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO SAI:
D255063**

NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.), SUSCRITO POR LA LIC. THALIA ALEJANDRA ÁVILA FLORES, ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

- I.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS421231145** CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENOMINADA **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.**, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA NÚMERO **96,060** DE FECHA **30 DE JULIO DE 1999**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GONZALO ZERMEÑO MAEDA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 64 DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTES DISTRITO FEDERAL; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **252823** DE FECHA **03 DE SEPTIEMBRE DE 1999**.

SE MODIFICA LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **42,111** DE FECHA **30 DE MAYO DE 2019**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO RISCHIA VELÁZQUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 80 DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **252823-1** DE FECHA **05 DE DICIEMBRE DE 2019**.

II.2. QUE SU REPRESENTANTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES LA **C. ROSA GUADALUPE GONZALEZ FALCON**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **60,093** DE FECHA **20 DE JUNIO DE 2025**, PASADA ANTE LA FE DEL DOCTOR EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL ESPÍNDOLA BUSTILLOS, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 120 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **252823** DE FECHA **27 DE JUNIO DE 2025**, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CSI990730SW9**.

II.5. CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractual.
 COUS/19/02025: **00394**
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
 registro bajo el rubro

SE TESTA REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTFAIP).





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO SAI:
D255063

- II.6.** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

- II.7.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.
- II.9.** QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE MANAGUA, NÚMERO 685, COLONIA LINDAVISTA NORTE, C.P. 07300 EN LA ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, EN CIUDAD DE MÉXICO.** TELEFONO **55 5586 8223.** CORREO ELECTRONICO: contacto@innovamedik.com. PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- III.1 "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractual.
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CUI/51/02025-0394
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3.1, párrafo 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registro bajo el rubro



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO SAI:
D255063

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO” LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379 (PARTIDA 1 - RENGLONES DEL 1 AL 55) EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO) “REQUERIMIENTO ASIGNADO”

ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES”

ANEXO 3 (TRES) “FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXO 4 (CUATRO) “DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA \$800,200.00 (OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) MÁS IMPUESTOS POR \$128,032.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1, 557,400.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$249,184.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N) DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN **LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379, (PARTIDA 1 - RENGLONES DEL 1 AL 55)**, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRA AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL INSTITUTO” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO O PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS JURIDICOS, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA PERSONA TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONSULTIVO, O AUTORIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRA SE SEGUNDO BAJO EL PUNTO.

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA OADR REGIONAL COLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7.3.1, PUNTOS 1.Y 8. DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS JURIDICOS, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA PERSONA TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONSULTIVO, O AUTORIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRA SE SEGUNDO BAJO EL PUNTO.

COUS/05/02/2025: 00394



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO SAI:
D255063

MÁXIMO DE **17 DÍAS HÁBILES** A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA, RESPECTIVA PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **90** DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNA POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA “**LAASSP**”.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE, LA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE FINANZAS UBICADA EN LA **CALLE ZARAGOZA NÚMERO 62, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA**, EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DEL 09:00 A 14:00 HORAS.

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “**EL INSTITUTO**”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “**EL INSTITUTO**” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “**EL INSTITUTO**”.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA [REDACTED], CLABE INTERBANCARIA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
CUI/SG/19/02/2025: **00394**
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro.

SE TESTAN DATOS BANCARIOS CONSISTE EN CUENTA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAP).





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO SAI:
D255063**

DEL BANCO [REDACTED] A NOMBRE DE **CORPORATIVO EN
SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.**, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA
PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON
BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL
PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A
ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA **"OPINIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"** VIGENTE Y
POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA
<http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS
POR "EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR **"LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA
POR EL INFONAVIT"; Y, "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"**
EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS
ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y
ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL
27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.**

QUINTA.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- LA ENTREGA DE LOS
BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL
INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO" Y ANEXO 2 (DOS) "ANEXO
TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"**.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2
(DOS)** DE ESTE CONTRATO Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS
EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL
PROVEEDOR"** CONTARÁ CON LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2 (DOS)**, DEL PRESENTE
CONTRATO, PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA
NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL
INSTITUTO"**.

SEXTA.-

VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA DEL **22 DE DICIEMBRE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CUI/SG/PO/2025: 00394
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de
Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registro bajo el rubro.

SE TESTAN DATOS BANCARIOS CONSISTE EN CLABE, E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA
JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LIGTAIP).





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO SAI:
D255063**

SÉPTIMA.-

MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"** SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.-

GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO", A ENTREGAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR UN PERIODO DE 12 MESES A PARTIR DE SU ENTREGA, MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR "EL INSTITUTO" Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO, DE MANERA CLARA Y PRECISA EXPRESANDO, POR LO MENOS, SU ALCANCE, DURACIÓN, CONDICIONES, MECANISMOS PARA HACERLAS EFECTIVAS, DOMICILIO PARA RECLAMACIONES Y ESTABLECIMIENTOS O TALLERES DE SERVICIO, PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractual.
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
CUI/SG/POC/2025-00394
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO SAI:
D255063

NOVENA.-

GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN I Y II DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLES** Y, EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR UN IMPORTE EQUIVALENTE **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **91 DEL REGLAMENTO** DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS **DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el rubro:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

COUS/19/02/2025: **00394**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO SAI:
D255063

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**”.

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, “**EL PROVEEDOR**” QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “**LAASSP**”.

LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPARE, QUE LOS MISMOS SE PRESTARON DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE INTEGRARÁ EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

DÉCIMA.-

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”.
- f) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- g) REALIZAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL PORTAL **REPIIMS** DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EN LA PAGINA ELECTRÓNICA <https://repiimss.imss.gob.mx/login>, EN LOS TERMINOS DE LA “POLITICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”.

**DÉCIMA
PRIMERA.-**

OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A “**EL PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

COUS/19/02/2025: **00394**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO SAI:
D255063

QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **ING. EDUARDO AGUILAR RENTERÍA**, COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA; QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

**DÉCIMA
TERCERA.-**

DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"**, SE CALCULARÁN POR UN **1.0% (UNO PUNTO CERO POR CIENTO)** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE DEDUCCIONES, LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el rubro.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractual.

CO/SJ/02/2025-00394



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO SAI:
D255063

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

**DÉCIMA
CUARTA.-**

PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BINES"**, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1.0% (UNO PUNTO CERO POR CIENTO)** POR CADA **DÍA** DE ATRASO, SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POSTERIOR AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **96** DEL

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnicos y/o contractuales.
CUI/SG/POC/2025-00394
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAA Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registro bajo el rubro



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO SAI:
D255063

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

TRANSPORTE. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 02 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA “LAASSP” Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA “LAASSP”.

VIGÉSIMA.-

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

CUUS/16/2025: **00394**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registro bajo el rubro.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO SAI:
D255063

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

**VIGÉSIMA
PRIMERA.-**

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONSULTIVO
IMSS
CUI/5/19/2025: 00394
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registro bajo el rubro





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO SAI:
D255063

HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

RESCISIÓN. "EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;**
- B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;**
- C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";**
- D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;**
- E) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;**
- F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;**
- G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;**
- H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;**
- I) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;**
- J) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;**
- K) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;**
- L) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;**
- M) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el rubro.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

COUS/19/02/2025: **00394**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO SAI:
D255063**

- N)** CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO;
- O)** NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y
- P)** INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

La resolución jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractual.
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CUI/SG/PO/2025-00394





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO SAI:
D255063

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractual.
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CUI/50/050GYR012T13925-183-00-0394
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO SAI:
D255063

EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”.

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-**

DOMICILIOS - “LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**VIGÉSIMA
OCTAVA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA
NOVENA.-**

JURISDICCIÓN.- LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **18 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractual.

COUS/19/02/2025: **00394**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO SAI:
D255063

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.	[REDACTED]
LIC. LUIS GODINEZ CRUZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	[REDACTED]
ING. EDUARDO AGUILAR RENTERÍA	COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	[REDACTED]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	CSI990730SW9

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.
CUI/SP/02/2025: 00394



Cadena original:

[Redacted]

Firmante: LUIS GODINEZ CRUZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 17/12/2025 15:38

Firma:

KKVQ1OirWlpyYxnsPEkfGtjtSlE630zE4eRrNF9zWniWfuxGf7KwvX1bxAvOriD011G6w5qyt6cKLwd5r6w4QS1xs/mvZNgL8hMn3hOQnboDEIepSCZ/HvJDQFXi jCii jD8P1HxwNJHde jv1VH27XauKOh+hrb6QnvXYpKCWHR+4sOvLw/feHPK+H+dSNYNc5Sy3D4E3gkPqSqv1/WWColrHmfNfh/04kEut7ZhPKU2WGYRM+D9OcdvjbIUeVhtdp4pT+/tApztSbelC88t7nrYLkrsYpScQ/9QE4v4EA2W0xne6AgjWZBeLwi43zzOocXwkdxwUlxngfokShh/Q==

Firmante: EDUARDO AGUILAR RENTERIA

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 17/12/2025 16:08

Firma:

PHiozTuk9irIcQVE1t/tEm1Mh06iBHeWwt4dRiXxPlWe+Zwkk+vjcGookMZUG6rCRRF/xHJkyGt4ibRdStgQ7hCZrHS+iuzrxG/YbNgDkxz2KBhbc9nPTPWGaPzHUaaNptjt8F0vfLEfaMp2lr3ynfmQZa/xiSDYYHsXcJ4xWW+Fhc64skvTR3MxKj8jaQsJhltxWkFsT3grgk6KE0M7bPhGFcsIW3scret+se075Sr7VFni1qdLi7tNaPQEmyatE2fhfj/eIB527RJ74wUwRp+EDhf3B19yA0gIjORWAK0pKjZ7DWNz6tQrWfBALMICGhomKmFX1aejyDwPwDAQ==

Firmante: FATIMA BORREGO PEREZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 18/12/2025 13:40

Firma:

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE PROVEEDOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIPI).

Contrato: 050GYR012T13925-183-00

hPMDqfrx587vd2BwMtt/TcGmk2UAfKHih468BkoVLYR73V1D1W1YbUSzeRSuGKk8Nw85hhPzXXdG+22CkUY5mLR/gnz13oFiBqkSx2KXJMDJRUTWh37nAz3AmETRFs1F5/Z/4o5S1Lv+hcv+YTDBA2LvPiuloqE
Wt1lWbGrukkQS32t0S2G4iCIViQIX//5X1ku/uOAg18h9m67T1MEPQBBq+fdFt9Y/WBdzDEef+Nyrhm5V23UT2U8qo5zOXJfnAt9PazkIfVVYc46DHqeuotHaijb+nlib5vmR4TXIo6qln6KHoS+aELKqkbmshna
QATqDGSyP+dU1le4SdgLiQ==

Firmante: CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV
RFC: CSI990730SW9

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 18/12/2025 14:26

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

ExN8RpNBLwyrNpAQgZAOxX0WgwKwXQUVHMeRnighimbVnke2QqaHiMf4Tt.f6mupZ0X7wFEk21XjoH8Q6xAcJwY/RlUPZi0569n/UWRPABrr2/zLUJ2Tx1lS6xqwnAwg38b4JoOUBybq+oBSK8FAT7Noj16TqgGc
XYhTpCKYtfnhUVAx8Kq2wuiBminZzgMF808k9d+vdzOusQ3SeX3ebTW+RXSciWgmLR17djmK5CLoo3d5znH4M/1+qXtzPxxkSkhPgnalXzsexNMJZQ84UppgZwAXEw1xrVMKpVW5McX0J500kD90i9MSGbbj90VscKZ
42Qxo4p7DnnRBEkGCS2FWQ==



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		UNI	PRE	TIP								
1	1	379	817	0282	00	02	SISTEMA CPAP DE BURBUJA INCLUYE GENERADOR DE CPAP DE BURBUJAS, CIRCUITORESPIRATORIO CALENTADO, CAMARA DE HUMIDIFICACION, TUBULADURA DE PRESIONAJUSTABLE DE 3 A 10 CMH2O, VALVULA DE SEGURIDAD DE LIBERACION DE PRESION. PARAINTERFACE FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:BC161-10.PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR -HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$24,650.00	\$24,650.00	\$49,300.00
1	2	379	458	0047	00	01	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADORMECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CONMEMBRANA FLEXIBLE DE 50 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES.PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC190-05. PARA SU USO ENLOS	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$3,700.00	\$3,700.00	\$7,400.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, tanto y/o contratante.

COU/SJ/PCZ/2025/00394

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT MÍNIMA	CANT MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORT E MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP O	GE N	ESP	DI F	VA R		U NI	PR ES	TIP O								
							EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.											
1	3	379	458	0054	00	01	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y CON NCPAP.COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE70 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON SPIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC191-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADORDE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO:VARIOS.	CJ A	5	PZ A	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$3,700.00	\$3,700.00	\$7,400.00
1	4	379	458	0062	00	01	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y CON NCPAP.COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE100 MM, PUERTO	CJ A	5	PZ A	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$3,700.00	\$3,700.00	\$7,400.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, fecha y/o contratación.
 COJ/SJ/PC/2025/00394
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Odeja Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 2º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORT. E. MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC192-05.PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADORDE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO:VARIOS.											
1	5	379	615	0120	00	01	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO CHICO PARA PACIENTES MENORES A 1 KG.PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC800-10. PARA SU USO ENLOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONIC O. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
1	6	379	615	0138	00	01	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, teniendo y/o contratando.

ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA PERSONA TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONSULTIVO, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRA SE REGISTRÓ BAJO EL FOLIO:

COU/BJ/RCZ/2025/00394





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTA 1.5KG. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC801-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.											
1	7	379	615	0146	00	01	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES DE HASTA 2.5KG. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC802-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUEA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
1	8	379	615	0153	00	01	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUEA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, teniendo y/o contratando.

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COU/SJ/RC/2025/00394

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379


NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT MÍNIMA	CANT MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							PACIENTES MAYORES 2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC803-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.											
1	9	379	403	0399	00	01	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 17-22 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC300-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUEA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
1	10	379	403	0407	00	01	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 22-25 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC303-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUEA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que se requirieron, teniendo y/o contratando.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/RCZ/2025/00394

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO




ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.											
1	11	379	403	0415	00	01	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 25-29 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC306-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DEINTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJ	5	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
1	12	379	403	0423	00	01	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 29-36 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC309-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DEINTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJ	5	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
1	13	379	200	4362	00	00	CIRCUITO DESECHABLE ADULTO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO CON VENTILADOR. RAMAINSPIRATORIA CON CABLE CALEFACTOR Y TECNOLOGIA MICROCELL. RANGO DE FLUJO DEHASTA 60 L/MIN. INCLUYE CAMARA DE	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	2	3	\$14,700.00	\$29,400.00	\$44,100.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, fecha y/o contrato.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 2º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/RCZ/2025/00394

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							HUMIDIFICACION CON DOBLE FLOTADOR.PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: RT232. PARA SU USO EN LOSEQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO.CLAVE: 531.480.0102, Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION . CLAVE 531.480.0128. MARCA:FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.											
1	14	379	200	3471	00	01	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALIVIO DE PRESION CON PUERTO DEMONITOREO DE PRESION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTORCOMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: RT330. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$30,100.00	\$30,100.00	\$60,200.00
1	15	379	561	3367	00	01	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AZULTAMAÑO EXTRA CHICA CODIGO	CJ	5	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$11,700.00	\$11,700.00	\$23,400.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, teniendo y/o contratando.
 Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el requerido bajo el folio:
 COJ/SJ/RCZ/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORT. E. MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO		
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP										
							OJR410, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJR410B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIOCALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DEFLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.													
1	16	379	561	3375	00	01	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR ROJOTAMAÑO CHICA CODIGO OJR412, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJR412B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIOCALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102	CJ	A	5	PZ	A	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$11,700.00	\$11,700.00	\$23,400.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procederes las áreas requeridas, fecha y/o contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo. A solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo, En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COJ/SJ/PC/2025/00394

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT MÍNIMA	CANT MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DEFLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.											
1	17	379	561	3383	00	01	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AMARILLOTAMAÑO MEDIANA CODIGO OJR414, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATÁLOGO: OJR414B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIOCALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DEFLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJ	5	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$11,700.00	\$11,700.00	\$23,400.00
1	18	379	682	0326	00	01	PARCHES ADHESIVOS PARA CANULAS DE ALTO FLUJO COMPATIBLE CON CODIGOS: OJR410YOJR412. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: WJR110. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR	CJ	20	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$8,500.00	\$8,500.00	\$17,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, fecha y/o contratación.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Odeba Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo.
 En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COJ/SJ/RC/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							- HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE:531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.											
1	19	379	200	4057	00	01	CIRCUITO DESECHABLE DE 1.8 METROS DE LONGITUD CON CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA, CON SUJETADOR EN FORMA DE COLLARIN Y CLAVIJA DE SEGURIDAD PARA EVITAR MOVIMIENTO. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION DE AUTO LLENADO DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 900PT501. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE:531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$35,200.00	\$35,200.00	\$70,400.00
1	20	379	200	4065	00	01	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO (JUNIOR) DE 1.8 METROS DE LONGITUD CON CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA, CON SUJETADOR EN FORMA DE COLLARIN Y CLAVIJA DE SEGURIDAD PARA	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$37,400.00	\$37,400.00	\$74,800.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, teniendo y/o contratando.

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COU/SJ/RCZ/2025/00394

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							EVITAR MOVIMIENTO. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION DEAUTOLLENADO DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:900PT531. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADORDE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.											
1	21	379	171	3690	00	01	CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO GRANDE, SUAVE PARA ALTO FLUJO (FLUJOS DEHASTA 23 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR MORADO, MEMBRANA TRANSPIRABLE, ALMADE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHES ADHESIVOS.PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR416. PARA SU USO EN LOSEQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICOCLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJ	20	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$42,500.00	\$42,500.00	\$85,000.00

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de las áreas requeridas, teniendo y/o contratando.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo.
 En consecuencia, se registra se registrar bajo el folio:
 COJ/SJ/RC/2025/00394

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
“REQUERIMIENTO ASIGNADO”

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT MÍNIMA	CANT MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
1	22	379	171	3708	00	01	CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO EXTRA GRANDE, SUAVE PARA ALTOFLUJO(FLUJOS DE HASTA 25 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR VERDE, MEMBRANATRANSPIRABLE, ALMA DE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHESADHESIVOS. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR418. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE:531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	CJA	20	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$42,500.00	\$42,500.00	\$85,000.00
1	23	379	171	3393	00	01	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO ADULTO CON HUMIDIFICACION TERMICA, CON VALVULA DE LIBERACION DE PRESION DE HASTA 40 CM DE AGUA PARA FLUJO DE <60 LPM PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OPT842 / WSM0900. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS MEDICOS:	CJA	20	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$22,300.00	\$22,300.00	\$44,600.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, fecha y/o contratación.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo.
 En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COJ/SJ/RCZ/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"**

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0128, HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA. CLAVE:531.480.0193, HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0102, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO. CLAVE: 531.480.0201. MARCA: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE. MODELO:MR 850.											
1	24	379	171	3591	00	01	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO CHICA COLOR NARANJA, RANGO DE FLUJO DE HASTA50L/MIN, CON ALMOHADILLAS LATERALES DE ESTABILIDAD Y REDUCCION DE PRESIONEROSTRO, CON MEMBRANA PERMEABLE PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OPT942. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION YGENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO; VARIOS.	CJ	20	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$22,300.00	\$22,300.00	\$44,600.00
1	25	379	171	3609	00	01	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO MEDIANA, COLOR AZUL, RANGO DE FLUJO DE HASTA60L/MIN, CON ALMOHADILLAS LATERALES DE	CJ	20	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$22,300.00	\$22,300.00	\$44,600.00

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia o la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las bases requeridas, fecha y/o contratación.
 Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el requerido bajo el folio:
 COJ/SJ/RCZ/2025/00394

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379


NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"**

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							ESTABILIDAD Y REDUCCION DE PRESION EN ROSTRO, CON MEMBRANA PERMEABLE PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OPT944. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO; VARIOS.											
1	26	379	171	3617	00	01	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO GRANDE, COLOR VERDE, RANGO DE FLUJO DE HASTA 60L/MIN, CON ALMOHADILLAS LATERALES DE ESTABILIDAD Y REDUCCION DE PRESION EN ROSTRO, CON MEMBRANA PERMEABLE PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OPT946. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO; VARIOS.	CJ	20	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTH CARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTH CARE LTD	1	2	\$22,300.00	\$22,300.00	\$44,600.00
1	27	379	458	0088	00	01	INTERFACE DE TRAQUEOSTOMIA DE ALTO FLUJO, RANGO DE FLUJO DE 10 - 60 L/MIN, CONECTOR CONICO A TUBO DE TRAQUEOSTOMIA DE 15MM, CON PROTECTOR CONTRA ESPUTOS. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE	CJ	20	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTH CARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTH CARE LTD	1	2	\$22,300.00	\$22,300.00	\$44,600.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, tenida y/o contratada.
 COJ/SJ/PCZ/2025/00394
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO




ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT MÍNIMA	CANT MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORT E MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP O	GE N	ESP	DI F	VA R		U NI	PR ES	TIP O								
							CATALOGO: OPT970. PARA SU USO CON ELEQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE:531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO; VARIOS.											
1	28	379	614	4404	00	02	MÁSCARA BABY FLOW NEOMASK DESECHABLE. TAMAÑO S. CAJA CON 10 PZAS	PQ T	10	PZ A	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
1	29	379	744	512	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICÓN PRESENTACIÓN "BABY FLOW PRONG" TAMAÑO L (GRANDE). CAJA CON 10 PZAS	PQ T	10	PZ A	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
1	30	379	744	520	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICÓN PRESENTACIÓN "BABY FLOW PRONG" TAMAÑO M. CAJA CON 10 PZAS	PQ T	10	PZ A	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
1	31	379	744	538	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICÓN PRESENTACIÓN "BABYFLOW PRONG" TAMAÑO S. CAJA CON 10 PZAS	PQ T	10	PZ A	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
1	32	379	744	561	00	01	PUNTAS NASALES DE SILICÓN BABY FLOW PRONG". TAMAÑO XXL (EXTRA GRANDE). CAJA CON 10 PZAS	PQ T	10	PZ A	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
1	33	379	808	8336	00	00	SENSOR DESECHABLE PARA SATURACION DE OXIGENO (SPO2) TIPO ADHESIVO PARA PACIENTE INFANTIL CON PESO DE 3 KG A 20 KG, CON TECNOLOGIA MASIMO SET, CON CONECTOR RD, NO ESTERIL, LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 4002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	CJ A	20	PZ A	MASIMO	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	MASIMO CORPORATION	1	2	\$6,700.00	\$6,700.00	\$13,400.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se
 registró bajo el folio:
 COU/SJ/RC/2025/00394

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer Indígena



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							(PARATAMIZAJE CARDIACO NEONATAL). CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97,RAD G, RADICAL 7.											
1	34	379	808	8195	00	00	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEOPEÑO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE:531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	CJ	20	PZ	MASIMO	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	MASIMO CORPORATION	1	2	\$6,700.00	\$6,700.00	\$13,400.00
1	35	379	171	3265	00	00	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO CHICA, COLOR NARANJA, RANGO DE FLUJO DE HASTA 50 L/MIN, CON CORREA DE ESTABILIDAD Y BRAZOS ARTICULADOS, MEMBRANA TRANSPIRABLE, LADOS INTERCAMBIABLES Y CONECTOR UNIVERSAL. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 PIEZAS, PARA SU USO EN LOS EQUIPOS HUMIDIFICADOR CON CALEFACCIÓN Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO.	CJ	20	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$22,300.00	\$22,300.00	\$44,600.00
1	36	379	171	3633	00	00	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO MEDIANA, COLOR AZUL, RANGO DE FLUJO DE HASTA 60 L/MIN, CON CORREA DE ESTABILIDAD Y	CJ	20	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$22,300.00	\$22,300.00	\$44,600.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procederes las áreas requeridas, fecha y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COJ/SJ/RC/2025/00394

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							BRAZOS ARTICULADOS, MEMBRANA TRANSPIRABLE, LADOS INTERCAMBIABLES Y CONECTOR UNIVERSAL. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 PIEZAS, PARA SU USO EN LOS EQUIPOS HUMIDIFICADOR CON CALEFACCIÓN Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO.											
1	37	379	171	3641	00	00	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO GRANDE, COLOR VERDE, RANGO DE FLUJO DE HASTA 60 L/MIN, CON CORREA DE ESTABILIDAD Y BRAZOS ARTICULADOS, MEMBRANA TRANSPIRABLE, LADOS INTERCAMBIABLES Y CONECTOR UNIVERSAL. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 PIEZAS, PARA SU USO EN LOS EQUIPOS HUMIDIFICADOR CON CALEFACCIÓN Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO.	CJA	20	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$22,300.00	\$22,300.00	\$44,600.00
1	38	379	171	3658	00	00	CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) EXTRA EXTRA GRANDE, SUAVE, PARA ALTO FLUJO (FLUJOS DE HASTA 50 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR GRIS, MEMBRANA TRANSPIRABLE, ALMA DE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHES ADHESIVOS. PRESENTACION: CAJA	CJA	20	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$36,950.00	\$36,950.00	\$73,900.00
1	39	37	17	366	0	00	CANULA NASAL	CJ	20	PZ	FISHER &	NUEV	FISHER &	1	2	\$42,500	\$42,500.	\$85,000.0

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedente las atas requeridas, fecha y/o contratación.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el folio:
 COJ/SJ/RCZ/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer Indígena



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
		9	1	6	0		PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO EXTRA CHICA, SUAVE PARA ALTO FLUJO (FLUJOS DE HASTA 8 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR AZUL, MEMBRANA TRANSPIRABLE QUE REDUCE LA CONDENSAACION, ALMA DE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHES ADHE	A		A	PAYKEL HEALTHCARE	A ZELANDA	PAYKEL HEALTHCARE LTD			.00	00	0
1	40	379	171	3674	00		CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO CHICA, SUAVE PARA ALTO FLUJO (FLUJOS DE HASTA 9 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR ROJO, MEMBRANA TRANSPIRABLE, ALMA DE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHES ADHESIVOS. PRESENTACION: CAJA CON 20	CJA	20	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$42,500.00	\$42,500.00	\$85,000.00
1	41	379	171	3682	00		CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO MEDIANA, SUAVE, PARA ALTO FLUJO (FLUJOS DE HASTA 10 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR AMARILLO, MEMBRANA TRANSPIRABLE, ALMA DE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHES ADHESIVOS. PRESENTACION: CAJA	CJA	20	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$42,500.00	\$42,500.00	\$85,000.00
1	42	379	200	1855	01		GORRO PARA CPAP TAMAÑO CHICO CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418534. PARA SU USO EN EL	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las bases requeridas, fecha y/o contrato.
 Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo
 COJ/SJ/RCZ/2025/00394
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las bases requeridas, fecha y/o contrato.
 Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo
 COJ/SJ/RCZ/2025/00394





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379


NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT MÍNIMA	CANT MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORT E MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP O	GE N	ESP	DI F	VA R		U NI	PR ES	TIP O								
							EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.											
1	43	379	200	1863	00	01	GORRO PARA CPAP TAMAÑO GRANDE CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418536. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJ A	5	PZ A	FISHER & PAYKEL HEALTHC ARE	NUEV A ZELAN DA	FISHER & PAYKEL HEALTHC ARE LTD	1	2	\$4,500. 00	\$4,500.0 0	\$9,000.00
1	44	379	200	1871	00	01	GORRO PARA CPAP TAMAÑO MEDIANO CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418535. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJ A	5	PZ A	FISHER & PAYKEL HEALTHC ARE	NUEV A ZELAN DA	FISHER & PAYKEL HEALTHC ARE LTD	1	2	\$4,500. 00	\$4,500.0 0	\$9,000.00
1	45	379	744	1494	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 3.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 2.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC3020- 10. PARA SU USO EN	CJ A	10	PZ A	FISHER & PAYKEL HEALTHC ARE	NUEV A ZELAN DA	FISHER & PAYKEL HEALTHC ARE LTD	1	1	\$5,400. 00	\$5,400.0 0	\$5,400.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las atas requeridas, fecha y/o contratación.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/ICZ/2025/00394

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO




ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT MÍNIMA	CANT MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							EL EQUIPO: HUMIDI											
1	46	379	744	1502	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 3.5 MM DIAMETRO DE NARINAS, 2.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC3520-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	1	\$5,400.00	\$5,400.00	\$5,400.00
1	47	379	744	1510	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 4.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 3.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC4030-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	1	\$5,400.00	\$5,400.00	\$5,400.00
1	48	379	744	1528	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 4.5 MM DIAMETRO DE NARINAS, 4.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC4540-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	1	\$5,400.00	\$5,400.00	\$5,400.00
1	49	379	744	1536	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 5.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 4.0 MM	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, fecha y/o contrato.
 Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Oficina de Contratos
 COU/BJR/2025/00394





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379


NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORT. E. MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5040-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI											
1	50	379	744	1544	00		PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 5.0 MM DIAMETRO DE NARINAS 5.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5050-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIF	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
1	51	379	744	1551	00		PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 5.5 MM DIAMETRO DE NARINAS, 5.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5550-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
1	52	379	744	1569	00		PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 5.5 MM DIAMETRO DE NARINAS, 6.0 MMSEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5560-	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procederes las áreas requeridas, teniendo y/o contratante.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/IC/2025/00394

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEJATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO




ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

tbv	RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		GP	GE	ESP	DI	VA		U	PR	TIP								
							10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIF											
1	53	379	744	1577	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 6.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 6.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC6060-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
1	54	379	744	1585	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 6.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 7.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC6070-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJ	10	PZ	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD	1	2	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
1	55	379	808	8195	00	00	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEOPESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERODE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE:531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	PZ	1	PZ	MASIMO	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	MASIMO CORPORATION	2	3	\$6,700.00	\$13,400.00	\$20,100.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, fecha y/o contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el folio:

COU/SJ/RCZ/2025/00394

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO TÉCNICO

4.24.3 EL ANEXO TÉCNICO EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO (ARCHIVO EDITABLE) DEL BIEN O SERVICIO POR CONTRATAR, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI). EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

REQUERIMIENTO

PARTIDA	RENGLO	REQ. EQUIPO EN COMODATO	CLAVE					CUCOP	P.P	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			GP	GE	ESP	DI	VA						
1	1	SI REQUIERE	379	817	0282	00	02	29500005	1020	SISTEMA CPAP DE BURBUJA INCLUYE GENERADOR DE CPAP DE BURBUJAS, CIRCUITORESPIRATORIO CALENTADO, CAMARA DE HUMIDIFICACION, TUBULADURA DE PRESIONAJUSTABLE DE 3 A 10 CMH2O, VALVULA DE SEGURIDAD DE LIBERACION DE PRESION. PARAINTERFACE FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:BC161-10.PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	1	2

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que se realizan para la adquisición de bienes y servicios.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Odeco Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/RC2025/00394





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

1	2	SI REQUIERE	379	458	004 7	00	01	2950000 5	102 0	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADORMECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CONMEMBRANA FLEXIBLE DE 50 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES.PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC190-05. PARA SU USO ENLOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADAELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2
1	3	SI REQUIERE	379	458	005 4	00	01	2950000 5	102 0	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y CON NCPAP.COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE70 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC191-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADORDE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO:VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de las áreas requeridas, teniendo y/o contratando.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Odeja Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/RC2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

1	4	SI REQUIERE	379	458	006 2	00	01	2950000 5	102 0	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y CON NCPAP.COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE100 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC192-05.PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADORDE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO:VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2
1	5	SI REQUIERE	379	615	012 0	00	01	2950000 5	102 0	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO CHICO PARA PACIENTES MENORES A 1 KG.PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC800-10. PARA SU USO ENLOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADAELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	1	2

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, fecha y/o contratación.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo.
 COJ/SJ/RC/2025/00394
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

1	6	SI REQUIERE	379	615	013 8	00	01	2950000 5	102 0	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTA1.5KG. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC801-10. PARA SUUSO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADAELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	1	2
1	7	SI REQUIERE	379	615	014 6	00	01	2950000 5	102 0	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES DE HASTA 2.5KG.PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC802-10. PARA SU USO ENLOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADAELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	1	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Odeja Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
COJ/SJ/RC2025/00394
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, fecha y/o contratación.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer Indígena



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

1	8	SI REQUIERE	379	615	015 3	00	01	2950000 5	102 0	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA PACIENTES MAYORES A 2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC803-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	1	2
1	9	SI REQUIERE	379	403	039 9	00	01	2950000 5	102 0	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 17-22 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC300-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2
1	10	SI REQUIERE	379	403	040 7	00	01	2950000 5	102 0	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 22-25 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC303-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, teniendo y/o contratando.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COJ/SJ/RC2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1	14	SI REQUIERE	379	200	347 1	00	01	2950000 5	102 0	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALIVIO DE PRESION CON PUERTO DEMONITOREO DE PRESION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTORCOMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: RT330. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	1	2
1	15	SI REQUIERE	379	561	336 7	00	01	2950000 5	102 0	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AZULTAMAÑO EXTRA CHICA CODIGO OJR410, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJR410B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIOCALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DEFLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, tanto y/o contratante.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo.
 En consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de la Oficina Regional Colima.
 COJ/SJ/RCZ/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

1	16	SI REQUIERE	379	561	337 5	00	01	2950000 5	102 0	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR ROJOTAMAÑO CHICA CODIGO OJR412, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJR412B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIOCALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DEFLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2
1	17	SI REQUIERE	379	561	338 3	00	01	2950000 5	102 0	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AMARILLOTAMAÑO MEDIANA CODIGO OJR414, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJR414B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIOCALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DEFLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo.
 En consecuencia, se registró el presente documento en el sistema de registro de la Oficina Regional Colima.
 COJ/SJ/RCZ/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

1	18	SI REQUIERE	379	682	0326	00	01	29500005	1020	PARCHES ADHESIVOS PARA CANULAS DE ALTO FLUJO COMPATIBLE CON CODIGOS: OJR410YOJR412. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: WJR110. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (20 PZA)	1	2
1	19	SI REQUIERE	379	200	4057	00	01	29500005	1020	CIRCUITO DESECHABLE DE 1.8 METROS DE LONGITUD CON CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA, CON SUJETADOR EN FORMA DE COLLARIN Y CLAVIJA DE SEGURIDAD PARA EVITAR MOVIMIENTO. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION DE AUTO LLENADO DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 900PT501. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	1	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
COJ/SJ/RC25/00394
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, fecha y/o contrato.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

1	20	SI REQUIERE	379	200	406 5	00	01	2950000 5	102 0	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO (JUNIOR) DE 1.8 METROS DE LONGITUD CON CABLECALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA, CON SUJETADOR EN FORMA DE COLLARIN Y CLAVIJE DE SEGURIDAD PARA EVITAR MOVIMIENTO. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION DEAUTOLLENADO DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:900PT531. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADORDE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	1	2
1	21	SI REQUIERE	379	171	369 0	00	01	2950000 5	102 0	CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO GRANDE, SUAVE PARA ALTO FLUJO (FLUJOS DEHASTA 23 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR MORADO, MEMBRANA TRANSPIRABLE, ALMADE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHES ADHESIVOS.PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR416. PARA SU USO EN LOSEQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICOCLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (20 PZA)	1	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Odepa Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
COJ/SJ/RCZ/2025/00394
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, fecha y/o contratación.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379


NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

1	22	SI REQUIERE	379	171	370 8	00	01	2950000 5	102 0	CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO EXTRA GRANDE, SUAVE PARA ALTOFLUJO(FLUJOS DE HASTA 25 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR VERDE, MEMBRANATRANSPIRABLE, ALMA DE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHESADHESIVOS. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR418. PARA SUSO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADAELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE:531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADOCLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (20 PZA)	1	2
1	23	SI REQUIERE	379	171	339 3	00	01	2950000 5	102 0	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO ADULTO CON HUMIDIFICACION TERMICA, CON VALVULADE LIBERACION DE PRESION DE HASTA 40 CM DE AGUA PARA FLUJO DE <60 LPMPRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OPT842 / WSM0900. PARASU USO EN LOS EQUIPOS MEDICOS: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0128, HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA. CLAVE:531.480.0193, HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADAELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0102, HUMIDIFICADOR CON	CJA (20 PZA)	1	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/RC2025/00394

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO




ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

										CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO. CLAVE: 531.480.0201. MARCA: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE. MODELO:MR 850.			
1	24	SI REQUIERE	379	171	359 1	00	01	2950000 5	102 0	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO CHICA COLOR NARANJA, RANGO DE FLUJO DE HASTA 50L/MIN, CON ALMOHADILLAS LATERALES DE ESTABILIDAD Y REDUCCION DE PRESION EN ROSTRO, CON MEMBRANA PERMEABLE PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OPT942. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO; VARIOS.	CJA (20 PZA)	1	2
1	25	SI REQUIERE	379	171	360 9	00	01	2950000 5	102 0	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO MEDIANA, COLOR AZUL, RANGO DE FLUJO DE HASTA 60L/MIN, CON ALMOHADILLAS LATERALES DE ESTABILIDAD Y REDUCCION DE PRESION EN ROSTRO, CON MEMBRANA PERMEABLE PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OPT944. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO; VARIOS.	CJA (20 PZA)	1	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo. A solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/RC/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1	26	SI REQUIERE	379	171	3617	00	01	29500005	1020	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO GRANDE, COLOR VERDE, RANGO DE FLUJO DE HASTA60L/MIN, CON ALMOHADILLAS LATERALES DE ESTABILIDAD Y REDUCCION DE PRESIONENROSTRO, CON MEMBRANA PERMEABLE PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OPT946.PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION YGENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO; VARIOS.	CJA (20 PZA)	1	2
1	27	SI REQUIERE	379	458	0088	00	01	29500005	1020	INTERFACE DE TRAQUEOSTOMIA DE ALTO FLUJO, RANGO DE FLUJO DE 10 - 60 L/MIN, CONECTOR CONICO A TUBO DE TRAQUEOSTOMIA DE 15MM, CON PROTECTOR CONTRA ESPUTOS.PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OPT970. PARA SU USO CON ELEQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE:531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO; VARIOS.	CJA (20 PZA)	1	2
1	28	SI REQUIERE	379	614	4404	00	02	29500005	1020	MÁSCARA BABY FLOW NEOMASK DESECHABLE. TAMAÑO S. CAJA CON 10 PZAS	PQT (10 PZA)	1	2
1	29	SI REQUIERE	379	744	0512	00	02	29500005	1020	PUNTAS NASALES DE SILICÓN PRESENTACIÓN "BABY FLOW PRONG" TAMAÑO L (GRANDE). CAJA CON 10 PZAS	PQT (10 PZA)	1	2
1	30	SI REQUIERE	379	744	0520	00	02	29500005	1020	PUNTAS NASALES DE SILICÓN PRESENTACIÓN "BABY FLOW PRONG" TAMAÑO M. CAJA CON 10 PZAS	PQT (10 PZA)	1	2
1	31	SI REQUIERE	379	744	0538	00	02	29500005	1020	PUNTAS NASALES DE SILICÓN PRESENTACIÓN	PQT (10 PZA)	1	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/RC2025/00394
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia o la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, teniendo y/o contratando.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

										"BABYFLOW PRONG" TAMAÑO S. CAJA CON 10 PZAS			
1	32	SI REQUIERE	379	744	0 561	00	01	2950000 5	102 0	PUNTAS NASALES DE SILICÓN BABY FLOW PRONG". TAMAÑO XXL (EXTRA GRANDE). CAJA CON 10 PZAS	PQT (10 PZA)	1	2
1	33	SI REQUIERE	379	171	326 5	00	00	2950000 5	102 0	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO CHICA, COLOR NARANJA, RANGO DE FLUJO DE HASTA 50 L/MIN, CON CORREA DE ESTABILIDAD Y BRAZOS ARTICULADOS, MEMBRANA TRANSPIRABLE, LADOS INTERCAMBIABLES Y CONECTOR UNIVERSAL. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 PIEZAS, PARA SU USO EN LOS EQUIPOS HUMIDIFICADOR CON CALEFACCIÓN Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO.	CJA (20 PZA)	1	2
1	34	SI REQUIERE	379	171	363 3	00	00	2950000 5	102 0	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO MEDIANA, COLOR AZUL, RANGO DE FLUJO DE HASTA 60 L/MIN, CON CORREA DE ESTABILIDAD Y BRAZOS ARTICULADOS, MEMBRANA TRANSPIRABLE, LADOS INTERCAMBIABLES Y CONECTOR UNIVERSAL. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 PIEZAS, PARA SU USO EN LOS EQUIPOS HUMIDIFICADOR CON CALEFACCIÓN Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO.	CJA (20 PZA)	1	2
1	35	SI REQUIERE	379	171	364 1	00	00	2950000 5	102 0	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO GRANDE, COLOR VERDE, RANGO DE FLUJO DE HASTA 60 L/MIN, CON CORREA DE ESTABILIDAD Y BRAZOS ARTICULADOS, MEMBRANA TRANSPIRABLE, LADOS INTERCAMBIABLES Y CONECTOR UNIVERSAL. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 PIEZAS, PARA SU USO EN LOS EQUIPOS	CJA (20 PZA)	1	2

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, fecha y/o contratación.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Odeja Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de
 Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo.
 Organismo de Operación Administrativa
 Desconcentrada Regional Colima
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo
 COJ/SJ/RC2025-00394





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

										ALMA DE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHES ADHESIVOS. PRESENTACION: CAJA			
1	40	SI REQUIERE	379	200	185 5	00	01	2950000 5	102 0	GORRO PARA CPAP TAMAÑO CHICO CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418534. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA (5 PZA)	1	2
1	41	SI REQUIERE	379	200	186 3	00	01	2950000 5	102 0	GORRO PARA CPAP TAMAÑO GRANDE CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418536. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA (5 PZA)	1	2
1	42	SI REQUIERE	379	200	187 1	00	01	2950000 5	102 0	GORRO PARA CPAP TAMAÑO MEDIANO CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418535. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA (5 PZA)	1	2
1	43	SI REQUIERE	379	744	149 4	00	00	2950000 5	102 0	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 3.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 2.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC3020-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Ochoa Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/RZ/2025/00394
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las bases requeridas, tanto y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1	44	SI REQUIERE	379	744	150 2	00	00	2950000 5	102 0	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 3.5 MM DIAMETRO DE NARINAS, 2.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC3520-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	1
1	45	SI REQUIERE	379	744	151 0	00	00	2950000 5	102 0	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 4.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 3.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC4030-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	1
1	46	SI REQUIERE	379	744	152 8	00	00	2950000 5	102 0	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 4.5 MM DIAMETRO DE NARINAS, 4.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC4540-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	1
1	47	SI REQUIERE	379	744	153 6	00	00	2950000 5	102 0	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 5.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 4.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5040-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/RC2025/00394
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de las áreas requeridas, tanto y/o contratante.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379


NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

1	48	SI REQUIERE	379	744	154 4	00	00	2950000 5	102 0	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 5.0 MM DIAMETRO DE NARINAS 5.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5050-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIF	CJA (10 PZA)	1	2
1	49	SI REQUIERE	379	744	155 1	00	00	2950000 5	102 0	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 5.5 MM DIAMETRO DE NARINAS, 5.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5550-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	2
1	50	SI REQUIERE	379	744	156 9	00	00	2950000 5	102 0	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 5.5 MM DIAMETRO DE NARINAS, 6.0 MMSEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5560-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIF	CJA (10 PZA)	1	2
1	51	SI REQUIERE	379	744	157 7	00	00	2950000 5	102 0	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 6.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 6.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC6060-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/RCZ025/00394
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de las áreas requeridas, teniendo y/o contratando.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO






ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

1	52	SI REQUIERE	379	744	158 5	00	00	2950000 5	102 0	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 6.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 7.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC6070-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	2
---	----	-------------	-----	-----	----------	----	----	--------------	----------	---	--------------	---	---

DE ACUERDO A LAS FICHAS TÉCNICAS ADJUNTAS EN FORMATO PDF, DONDE INDICA LAS CEDULAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO.

“GUIA DE DISTRIBUCION DEL EQUIPO EN COMODATO”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN/ PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	HGZ NO. 1 VILLA DE ÁLVAREZ	HGSZ/MF NO. 4 TECOMÁN	HGZ NO. 10 MANZANILLO	TOTAL
1	ALTO FLUJO	TORRE DE ALTO FLUJO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	10	3	6	19
		TORRE DE ALTO FLUJO NEONATAL (BPAP/CPAP)	5	0	3	8

- DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS EQUIPOS PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3, +/- 2 AÑOS COMPROBABLE.
- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE ASEGURE LA COMPATIBILIDAD DEL INSUMO Y SU CORRECTA FUNCIÓN Y EN CASO DE NO SER ASÍ, SE COMPROMETE A CAMBIAR DICHO INSUMO POR UNO COMPATIBLE SIN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO.
- PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL INSTITUCIONAL (SI APLICA).
- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA EL CASO QUE ALGUNA UNIDAD MÉDICA NECESITE MÁS EQUIPOS EN COMODATO DE LOS SOLICITADOS INICIALMENTE, SE COMPROMETE A ENTREGARLOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS A PARTIR DE LA SOLICITUD.
- EL COMODATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO O HASTA QUE LOS INSUMOS SE AGOTEN POR COMPLETO EN LA UNIDAD MÉDICA, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A NO RETIRAR LOS EQUIPOS EN UN TÉRMINO DE 6 MESES UNA VEZ TERMINADO EL CONTRATO EN CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA LOS REQUIERA O LOS PODRÁ RETIRAR SI EXISTIERA ALGÚN OTRO CONTRATO QUE SUPLA AL QUE ENTREGO EL COMODATO.
- EL RETIRO DE LOS EQUIPOS EN COMODATO SERÁ PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD MÉDICA, PREVIA APROBACIÓN DE LOS MENCIONADOS, CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE RETIRO DE LOS EQUIPOS.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de las áreas requeridas, teniendo y/o contratando.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Odeco Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/DC/2025/00394





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

FICHAS TÉCNICAS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	FICHA TÉCNICA
1	TORRE DE ALTO FLUJO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	<p>a) DESCRIPCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> HUMIDIFICADOR CON GENERADOR DE FLUJO Y MEDIDOR DE OXÍGENO INTEGRADOS, PARA PROPORCIONAR GASES RESPIRATORIOS CALIENTES Y HUMIDIFICADOS DE ALTO FLUJO A PACIENTES CON RESPIRACIÓN ESPONTÁNEA. CON PANTALLA CON GRÁFICOS QUE MUESTRE TEMPERATURA, FLUJO Y FIO2, ASÍ COMO MENSAJES DE ALARMA Y CICLOS DE DESINFECCIÓN. MODO ADULTO CON: CONTROL DE TEMPERATURA DE 31°C, 34°C Y 37°C, CONTROL DE VELOCIDAD DE FLUJO DE 10 A 60 L/MIN, CAPACIDAD DE PROGRAMAR FLUJOS EN INCREMENTOS DE 1 L/MIN Y DE 5 L/MIN. MODO PEDIÁTRICO CON: CONTROL DE TEMPERATURA A 34°C Y EL CONTROL DE VELOCIDAD DE FLUJO DE 2 A 25 L/MIN EN INCREMENTOS DE 1 L/MIN. CON ENTRADA PARA OXÍGENO, MEZCLADOR DE AIRE/OXÍGENO Y ANALIZADOR CON PRECISIÓN MAYOR A +/- 4% DENTRO DEL RANGO DE 25 A 95 % DE O2. CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL. ALARMAS: ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PARA: DESCONEXIÓN O FALLA DEL CIRCUITO DE PACIENTE. FUGAS Y BLOQUEOS EN EL SISTEMA. NIVELES DE OXÍGENO ALTOS O BAJOS. FALTA DE AGUA EN LA CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN. IMPOSIBILIDAD PARA ALCANZAR LAS TEMPERATURAS PRESTABLECIDAS Y FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. NO DEBERÁ REQUERIR SUMINISTRO DE AIRE DE PARED. <p>b) ACCESORIOS</p> <ol style="list-style-type: none"> PEDESTAL CON BANDEJA PARA HUMIDIFICADOR. FLUJÓMETRO DE 70 L/MIN CON CONECTOR COMPATIBLE A TOMA DE OXÍGENO DE CADA UNIDAD MÉDICA. <p>c) CONSUMIBLES</p> <ol style="list-style-type: none"> AL MENOS UN CIRCUITO REUTILIZABLE PARA DESINFECCIÓN DEL EQUIPO (INDICAR MARCA, MODELO Y/O NÚMERO DE PARTE). <p>d) INSTALACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ. <p>e) MANTENIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO, CONFORME A LO

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de las áreas requeridas, fecha y/o contratación.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
 registra bajo el folio:
 COJ/SJ/IC/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379


NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	FICHA TÉCNICA
	TORRE DE ALTO FLUJO NEONATAL (BPAP/CPAP)	<p>ESTABLECIDO EN LOS MANUALES.</p> <p>a) DESCRIPCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> HUMIDIFICADOR SERVO CONTROLADO. MODOS: INVASIVO Y NO INVASIVO. TEMPERATURA DE LA VÍA AÉREA A 34° C EN MODO NO INVASIVO. TEMPERATURA DE SALIDA DE LA CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN DE 31° C EN MODO VENTILACIÓN NO INVASIVA. DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE HUMEDAD. PANTALLA DIGITAL TIPO LED DE 3 DÍGITOS, 7 SEGMENTOS. ALARMAS: ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES QUE DESPLIEGAN EN PANTALLA LO QUE ORIGINÓ EL PROBLEMA. ALARMA TEMPERATURA BAJA. ALARMA TEMPERATURA ALTA. ALARMA DE FALLO DEL CIRCUITO CON ALAMBRE CALEFACTOR. CON BOTÓN SILENCIADOR DE ALARMA DE 2 MINUTOS. MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO. RANGO AJUSTABLE DE LA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO: 21 A 100%. CONEXIÓN TIPO DISS (AIRE Y OXÍGENO). PRECISIÓN DE FIO2: RANGO DE ERROR +/- 3% DE LA ESCALA COMPLETA. PUERTO DE SALIDA PRINCIPAL Y AUXILIAR. ARO DE PURGA. ALARMA AUDIBLE EN CASO DE FALLO DE AIRE Y OXÍGENO. <p>b) ACCESORIOS</p> <ol style="list-style-type: none"> BASE RODABLE CON SISTEMA DE FRENOS EN AL MENOS 2 RUEDAS. BRACKET DE MONTAJE PARA HUMIDIFICADOR SERVO CONTROLADO Y GENERADOR DE BURBUJAS. BRACKET DE MONTAJE PARA MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO. SENSOR DE TEMPERATURA DUAL REUTILIZABLE PARA HUMIDIFICADOR SERVO CONTROLADO. CABLE CALEFACTOR DUAL REUTILIZABLE PARA HUMIDIFICADOR SERVO CONTROLADO. FLUJÓMETRO DE 0 A 3.5 LPM. FLUJÓMETRO DE 0 A 15 LPM. MANGUERA PARA SUMINISTRO DE AIRE CON CONECTOR COMPATIBLE PARA TOMA MURAL DE LA UNIDAD MÉDICA. MANGUERA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO CON CONECTOR COMPATIBLE PARA TOMA MURAL DE LA UNIDAD MÉDICA. REGULADORES DE PRESIÓN PARA TOMA DE AIRE Y OXIGENO CON BRACKET DE SUJECIÓN A LA BASE RODABLE DE ALTO FLUJO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/RCZ/2025/00394

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO




ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	FICHA TÉCNICA
		<p>c) MANTENIMIENTO</p> <p>1. PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES.</p> <p>d) INSTALACIÓN</p> <p>1. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 100 +/- 10V. 2. FRECUENCIA DE OPERACIÓN 50/60 HZ. 3. CONTACTO POLARIZADO GRADO MÉDICO.</p>

B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

NO APLICA.

C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

NO APLICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 CO/JS/JR/2025/00394

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO FINAT:
D255063**

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHSO CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

NO APLICA.

E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

SE SOLICITA CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485, ISO 9001 O CE Y REGISTRO SANITARIO COMPLETO, AMBOS VIGENTES

F) EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedente las atas requeridas, tanto y/o contratante

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

CO/SJ/IC/2025/0394

INSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el folio:





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO FINAT:
D255063**

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO EN COMODATO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, ESTA TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 INCLUYENDO EL AÑO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DEL RLAASP.

PARA EFECTOS DE ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SOLAMENTE SE CONTEMPLA UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, **BAJO EL ESQUEMA DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN, LAS CUALES SERÁN SOLICITADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UNA VEZ SE HAYA REALIZADO LA SOLICITUD DE LA UNIDAD MÉDICA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PREVIAMENTE.**

b) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

LOS INSUMOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y REFACCIONES SERÁN SOLICITADOS POR EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS HOSPITALES Y EL ADMINISTRADOR DE LAS DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS, ENLISTADAS EN LA **TABLA 1**, SIENDO ESTAS SOLICITUDES REALIZADAS PERSONALMENTE POR EL ANTES MENCIONADO POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL O POR MEDIO DE SOLICITUD TELEFÓNICA, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PREVIA PARA SU AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE ORDEN DE REPOSICIÓN. EL LICITANTE DESIGNARÁ LOS TELÉFONOS Y CORREOS AUTORIZADOS PARA REPORTAR, DAR SEGUIMIENTO O CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LOS INSUMOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, TENIENDO UN **PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA EN LA UNIDAD.**

EL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 DE LA LAASP, DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, LA CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS MÉDICOS EN COMODATO, QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS, CONFORME AL **ANEXO NO. 2 (DOS) “GUÍA DE DISTRIBUCIÓN”**, EN UN **PERIODO DE MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FECHA DE FALLO.

TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR.


TODO INSUMO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y A LAS MUESTRAS PRESENTADAS, RESERVÁNDOSE EL INSTITUTO EL DERECHO DE RECHAZAR EN TODO MOMENTO AQUEL MATERIAL Y/O REFACCIÓN QUE NO CUMPLA CON LO ANTES MENCIONADO O CUENTE CON ANTECEDENTES DE MALA CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, MALA COMPATIBILIDAD O QUE SE DAÑEN ANTES DE SU VIDA ÚTIL.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedente las atas requeridas, tanto y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Ocho Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 2º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registra bajo el folio:

COJ/SJ/RC/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

NO SE CONTEMPLA TENER ENTREGAS PROGRAMADAS SINO ES CONTRA LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES, PARA ESTO, LA EMPRESA DISPONDRÁ DEL PERSONAL Y EQUIPO MÓVIL NECESARIO, DEBIENDO DE SUJETARSE AL REGLAMENTO DE LABORES, HORARIOS DE TRABAJO Y ACATAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.

BITÁCORA: DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO EL LICITANTE DEBERÁ LLEVAR CONTROL MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y/O APLICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PEDIDOS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE VA A SUMINISTRAR SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE. PARA CORROBORAR LO ANTERIOR DEBERÁ DE INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA IMÁGENES, CARATULAS Y PANTALLAS DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS DE EQUIPO MÉDICOS, POR LO QUE CUALQUIER INCIDENTE DERIVADO DE ESTA ACCIÓN, SERÁ ATENDIDA POR EL PROVEEDOR EN EL MOMENTO QUE SUCEDA

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LO SOLICITADO DESCRIPCIÓN DEL **ANEXO 1 (UNO)** “REQUERIMIENTO, PRESENTACIÓN Y CANTIDAD”, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONSIDERANDO CANTIDAD Y EMPAQUE EN BUENAS CONDICIONES.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE CON ETIQUETA QUE CONTENGA: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN Y TELÉFONO O FAX DEL PROVEEDOR. PARA PRESENTACIÓN COMERCIAL AGREGAR A PROPIEDAD DEL IMSS “NO NEGOCIABLE” Y EL NÚMERO DE CLAVE.

TABLA 1

UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
HGZ NO. 1	AVENIDA LAPISLÁZULI NO. 250 COLONIA EL HAYA, CP 28984 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
HG10 MANZANILLO	AVENIDA PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 COLONIA SOLEARES, CP 28869 MANZANILLO, COLIMA
HGSZ/MF NO. 4	H. COLEGIO MILITAR NO. 1 COLONIA CENTRO, CP 28030 TECOMÁN, COLIMA

LUGAR

LOS BIENES DEBERÁN DE SER ENTREGADOS EN **LAS DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS ENLISTADAS EN LA TABLA 1**, EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, tanto y/o contratante.
 COJ/SJ/RCZ/2025/00394





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO FINAT:
D255063**

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 Y 48, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, TODA VEZ QUE NO SE REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR O A ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE BAJO EL MÉTODO BINARIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. 4.24.1, INCISO Q) POBALINES.

d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA MARCA MODELO DE LOS INSUMOS, ASÍ COMO NÚMERO DE REFERENCIA ASÍ COMO CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- I. COPIA DEL **REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE PROPUESTA, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:
 - NÚMERO DE REGISTRO, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN.
 - TITULAR DEL REGISTRO.
 - NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE.
 - INDICACIONES DE USO Y/O DESCRIPCIÓN.
 - MODELO(S) OFERTADO(S).
 - FECHA DE EMISIÓN Y DE VENCIMIENTO.
 - NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR:

- a) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- b) COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- c) CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas, fecha y/o contrato.

COJ/SJ/RC2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- d) PARA EL CASO DE QUE LOS REGISTROS SANITARIOS SE ENCUENTREN BAJO PROCESO DE RENOVACIÓN, SE REQUIERE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE HUBIESE SOLICITADO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

DEBERÁN PRESENTAR AGRUPADOS (JUNTOS, CONTIGUOS, REUNIDOS, ENGRAPADOS) LOS DIFERENTES REGISTROS SANITARIOS DE LAS CLAVES QUE INTEGRAN EL 100% DEL SISTEMA OFERTADO.

PARA LOS CASOS DE AQUELLOS BIENES EN LOS QUE EL PROVEEDOR ADVIERTA QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR LA NOTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO O EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DONDE EXCLUYE DICHO INSUMO PERFECTAMENTE REFERENCIADO EL NÚMERO DE INSUMO Y EL CUAL DEBERÁ DE CORRESPONDER A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

II. EN EL CASO DE SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR SE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

CARTA DE APOYO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR PARTE DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO, DEBIDAMENTE FIRMADO EN HOJA MEMBRETADA, INCLUYENDO NÚMERO DE CALVE OFERTADA, VERIFICANDO POR PARTE DEL INSTITUTO, CADA UNO DE LOS INSUMOS EN QUE PARTICIPE, ASÍ COMO COPIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO IV DEL INCISO D DE LA PRESENTE SOLICITUD, EN CASO DE FABRICANTE ADECUAR EL ESCRITO DONDE INDIQUE QUE ES EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS O INSUMOS DEBIDAMENTE FIRMADO EN HOJA MEMBRETADA, INCLUYENDO NÚMERO DE CALVE OFERTADA, VERIFICANDO POR PARTE DEL INSTITUTO, CADA UNO DE LOS INSUMOS EN QUE PARTICIPE. DE ACUERDO AL **ANEXO FORMATO DE CARTA DE APOYO EMITIDO POR EL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL LICITANTE.**

III. PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL, LOS PROVEEDORES DEBERÁN ADJUNTAR ADICIONALMENTE, A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1. PARA AQUELLOS BIENES REQUIERENTES DE REGISTRO SANITARIO, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, VIGENTE, EMITIDO POR LA COFEPRIS, A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:
 - NÚMERO DE OFICIO DE CERTIFICACIÓN.
 - FECHA DE EMISIÓN.
 - NOMBRE DE LA EMPRESA QUE SE CERTIFICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL.
 - ALCANCE O CLASIFICACIÓN.
 - VIGENCIA Y/O FECHA DE VENCIMIENTO.
 - NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE EMITE EL CERTIFICADO.
2. PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES IDENTIFICADOS COMO SI REQUIERENTES DE REGISTRO SANITARIO Y EL PROVEEDOR ADVIERTA QUE NO REQUIEREN DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, DEBERÁ

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de selección de proveedores.

COJ/SJ/2025/0394



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

PRESENTAR LA NOTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO.

IV. PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS PROVEEDORES DEBERÁN ADJUNTAR ADICIONALMENTE, A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- a. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA QUE LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.

V. PARA BIENES OFERTADOS DE ORIGEN O FABRICACIÓN, INTERNACIONAL COMO NACIONAL DEBERÁ PRESENTAR:

COPIA DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS ISO 9001, ISO 13485, CE, A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS INSUMOS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:

- NÚMERO DE OFICIO DE CERTIFICACIÓN.
- FECHA DE EMISIÓN.
- NOMBRE DE LA EMPRESA QUE SE CERTIFICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL.
- ALCANCE O CLASIFICACIÓN.
- VIGENCIA Y/O FECHA DE VENCIMIENTO.
- NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE EMITE EL CERTIFICADO.

PUDIENDO PRESENTAR ADICIONALMENTE COPIA DE LOS CERTIFICADOS ARRIBA MENCIONADOS DEL EQUIPO A ENTREGAR EN COMODATO, ESTE CERTIFICADO NO SUSTITUYE AL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL INSUMO A OFERTAR.

VI. EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:


- AVISO DE FUNCIONAMIENTO
- AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.

PARA CUALQUIERA DE LOS CASOS INDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO SOLICITADO, DEBERÁ SER COMPLETA Y, EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL DEBERÁ PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, DEBERÁ ESTAR VIGENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

CO/JS/JR/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO FINAT:
D255063**

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS CONSUMIBLES O ACCESORIOS QUE DERIVEN EN REQUERIMIENTO SERÁN NUEVOS Y EN NINGÚN CASO USADO, RECONSTRUIDOS O REMANUFACTURADOS, TOTALMENTE COMPATIBLES Y EN CASO CONTRARIO SE COMPROMETE A CAMBIAR EL INSUMO POR EL COMPATIBLE DE LA MISMA O SUPERIOR CALIDAD.

EN CUALQUIER CASO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CON LA INTENCIÓN DE CORROBORAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR.

LOS LICITANTES ABSORBERÁN TODAS LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES EN CASO DE ACCIDENTE O RIESGO DE TRABAJO DE ALGUNO DE SUS EMPLEADOS, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR EN DONDE OCURRA.

- e) **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.**

PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA DIGITAL LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOTOGRAFÍAS, ANEXOS TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE MANERA LEGIBLE, DE AUTORÍA DEL FABRICANTE, REFERENCIANDO CADA PARTIDA Y/O SUB PARTIDA PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL **REQUERIMIENTO**, TAL DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER COMPLETA Y, EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL DEBERÁ PROPORCIONAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, SIN QUE ALTERE, MODIFIQUE O DISTORSIONE EL CONTENIDO Y/O ALCANCE DEL DOCUMENTO TRADUCIDO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES.

LA AUSENCIA DE DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

- f) **VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.**

NO APLICA

- g) **SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.**

NO APLICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Odeco Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, fecha y/o contrato.

COJ/SJ/RC/2025/0394



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

h) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95, 96 DE SU REGLAMENTO, “EL INSTITUTO” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “EL PROVEEDOR”, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CONCEPTO PARA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL.	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LOS PLAZOS PREVISTOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.0% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LOS PLAZOS PREVISTOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.0% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA CANTIDAD NO ENTREGADA, HASTA LLEGAR AL 10% SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA REPOSICIÓN DEL BIEN(ES) DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL APARTADO DE PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN, DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.0% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA CANTIDAD A REPONER, HASTA LLEGAR AL 10% SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, fecha y/o contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Odeco Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COU/SJ/RC/2025/00394



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PROVEEDOR CUBRIRÁ LOS GASTOS ADICIONALES QUE UTILICE EL INSTITUTO CUANDO POR CAUSA ATRIBUIBLE A AQUEL, ÉSTE RECURRA A CONTRATACIONES EXTRAORDINARIAS PARA SUPLIR LAS CARENCIAS DEL BIEN O SERVICIO INCUMPLIDO, EMITIÉNDOSE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE PARA SER CARGADA AL SISTEMA DE CONTROL CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PUDIERAN HACERSE EFECTIVAS POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LAS MISMAS. PARA CUANTIFICAR LOS DAÑOS O GASTOS ADICIONALES BASTARÁ LA OPERACIÓN MATEMÁTICA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA DEL PRECIO CONTRATO AL PRECIO DEL MERCADO QUE SE ADQUIERA EN ESE MOMENTO, SUMÁNDOSE LOS GASTOS ADICIONALES COMO EL FLETE O TRANSPORTACIÓN QUE APLIQUE.

“EL PROVEEDOR” A SU VEZ, AUTORIZA A “EL INSTITUTO” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A “EL PROVEEDOR”.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE “EL INSTITUTO”.

DEDUCTIVAS

CONCEPTO PARA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL.	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN EL CANJE DE LOS EQUIPOS EN COMODATO POR DEFECTO, CALIDAD O VICIOS OCULTOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LOS PLAZOS PREVISTOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.0% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA REPARACIÓN O EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LOS PLAZOS PREVISTOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.0% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA CANTIDAD NO ENTREGADA, HASTA LLEGAR AL 10% SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de las áreas requeridas, fecha y/o contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2025/00394

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO FINAT:
D255063**

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

**i) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS
OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN (12 MESES A PARTIR DE SU ENTREGA) Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE COMPROMETE A RESPONDER ANTE LA PRESENTACIÓN EN LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL BIEN(S) DE QUE SE TRATE, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MECANISMO:

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO DE CADA UNIDAD O ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS **3 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS (DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO), EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** O BIEN, REALIZAR EL CANJE, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO. LO ANTERIOR OBSERVANDO LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **INCISO "J)** GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS VERIFICAR SI OTROS LOTES DE ESTOS BIENES PREVIAMENTE YA ENTREGADOS PRESENTAN EL DEFECTO DE CALIDAD INICIALMENTE DETECTADO, DE SER ASÍ SOLICITARÁ AL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO SU DEVOLUCIÓN PARA SU REPOSICIÓN POR LOTES YA CORREGIDOS, NOTIFICANDO DE ESTO A LA CCILE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

NO OBSTANTE, PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA AQUELLOS BIENES CON PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, Y QUE, EN OPINIÓN DE LA CCILE, REPRESENTEN UN RIESGO PARA LA SALUD, ESTA MISMA PROCEDERÁ A NOTIFICAR A LA COFEPRIS, INFORMANDO DE IGUAL FORMA A LAS ÁREAS ADQUIRENTES, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

*TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR PREVIA SU NOTIFICACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, tanto y/o contratante.

CUJ/JR/2025/0394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO FINAT:
D255063**

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

**j) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1,
PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:**

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE ÉSTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA ANTE EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA.

i. PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR:

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN TENDRÁN UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 20 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A SU EMISIÓN, DICHA VIGENCIA CONSIDERA 10 DÍAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES DE ATRASO CON SANCIÓN, PASADO ESTE TIEMPO SE RESCINDIRÁ EL RENGLÓN O CONTRATO POR NO ENTREGA.

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO DE CADA UNIDAD O EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS. TRATÁNDOSE DE EQUIPOS EN COMODATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARAR O CAMBIAR DICHS EQUIPOS EN UN PLAZO QUE NO SEA MAYOR A 4 DÍAS, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL MARCADA COMO COMO ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS VERIFICAR SI OTROS LOTES DE ESTOS BIENES PREVIAMENTE YA ENTREGADOS PRESENTAN EL DEFECTO DE CALIDAD INICIALMENTE DETECTADO, DE SER ASÍ SOLICITARÁ AL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO SU DEVOLUCIÓN PARA SU REPOSICIÓN POR LOTES YA CORREGIDOS, NOTIFICANDO DE ESTO A LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE).

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, tanto y/o contratante.

COJ/SJ/RC/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO FINAT:
D255063**

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

NO OBSTANTE PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA AQUELLOS BIENES CON PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, Y QUE EN OPINIÓN DE LA CCILE, REPRESENTEN UN RIESGO PARA LA SALUD, ESTA MISMA PROCEDERÁ A NOTIFICAR A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), INFORMANDO DE IGUAL FORMA A LAS ÁREAS ADQUIRENTES, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

ii. LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO:

NO APLICA

iii. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN:

iv. CADUCIDAD DE LOS BIENES:

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE REQUIERA PROPORCIONAR BIENES DE CONSUMO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES, EN LOS QUE SE INDIQUE UNA FECHA DE CADUCIDAD, DE ESTERILIDAD O DE USO, EL PERÍODO SEÑALADO **NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES**, NO OBSTANTE EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUEN A CANJEAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 72 HORAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A QUE SEA NOTIFICADO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL. SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A LA ANTERIORMENTE SEÑALADA CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

v. CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.

vi. PERIODO DE GARANTÍA:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, tanto y/o contratante.

COJ/SJ/RC/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA O LA VIDA ÚTIL A LA FECHA DE CADUCIDAD, DE ACUERDO AL PUNTO IV CADUCIDAD DE LOS BIENES.

vii. TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS:

APLICA PARA LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN COMODATO, Y SE DEBERÁ DE AJUSTAR A LO SEÑALADO EN EL INCISO IX.

viii. GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES:

APLICA PARA LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN COMODATO, Y SE DEBERÁ DE AJUSTAR A LO SEÑALADO EN EL INCISO IX.

ix. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS:

a. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL(LOS) MANTENIMIENTO(S) PREVENTIVO(S) A LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN COMODATO, MISMO(S) QUE SE DEBERÁN REALIZAR AL MENOS **CADA 6 MESES** ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, O DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE ÉSTE INDIQUE UN PERIODO MENOR O MAYOR A 6 MESES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, MENCIONADO ANTERIORMENTE. PARA LO CUAL DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS.

b. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR CUANDO EL **EQUIPO EN COMODATO Y/O SUS ACCESORIOS PRESENTE FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO** Y/O OPERACIÓN, O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN Y/O SUS ACCESORIOS PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA, Y/O DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR, SE REALICEN LAS REPARACIONES DE LOS BIENES EN COMODATO Y/O SUS ACCESORIOS; DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO, MEDIANTE UN OFICIO FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EN EL QUE SE INDIQUEN LAS RAZONES QUE SE HAN PRESENTADO, ENVIANDO ÉSTE AL DOMICILIO OFICIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR INDICADOS EN EL ESCRITO LIBRE SOLICITADO EN EL INCISO “J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN”, DENTRO DEL PERIODO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de selección de proveedores.

COJ/SJ/RC/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO FINAT:
D255063**

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

CON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, ASÍ COMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PUDIERAN GENERAR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS.

x. EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA DE MANERA EXCLUSIVA Y DEDICADA, PARA CADA UNO DE LOS TURNOS EN LA UNIDAD MÉDICA, CONFORME A UN PLAN PREVIAMENTE ESTABLECIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, OBTENIENDO AL FINALIZAR DE LA MISMA, LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS EL NOMBRE DEL PERSONAL OPERATIVO QUE LA RECIBIÓ, LOS TEMAS TRATADOS, LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA MISMA Y EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE LA OTORGÓ; BAJO LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1. LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO EN COMODATO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS:
 - PARA EL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y TÉCNICO, EN ASPECTOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.
 - AL PERSONAL DE SERVICIOS DE INTENDENCIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEL EQUIPO.
 - AL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO SOBRE EL CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACCESO RESTRINGIDO O COMPLEJO, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS:
 - a) INSPECCIONES PERIÓDICAS NO ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), ASPECTOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL USO DEL DISPOSITIVO.
 - b) CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS.

PARA LA CAPACITACIÓN INICIAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR, ORIGINAL Y COPIA DE "CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN" DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. PARA LAS CAPACITACIONES SUBSECUENTES, LA(S) CONSTANCIA(S) DEBERÁ(N) SER ENTREGADAS AL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD Y REMITIRSE COPIA AL ÁREA REQUERENTE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

xi. PORCENTAJE A REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL LINEAMIENTO 5.5.5 DE ESTAS POBALINES:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Odeco Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedente las atas requeridas, fecha y/o contrato.

COJ/SJ/RC/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO FINAT:
D255063**

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

"EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE ZARAGOZA NO. 199 COLONIA ALTAVILLA, C.P. 28987 EN LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERÁ DIVISIBLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, INCISO I), NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE ZARAGOZA NO. 199 COLONIA ALTAVILLA, C.P. 28987 EN LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA SU LIBERACIÓN Y ENTREGA.

EN CASO DE CONSIDERARSE COMO UN REQUISITO A PRESENTAR POR LA PROVEEDURÍA, POR LO QUE HACE A LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PORCENTAJE O MONTO A AFIANZAR.
NO APLICA

DEBERÁ INCLUIRSE EL MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA QUE CORRESPONDA AL CASO EN CONCRETO, LOS CUALES PUEDEN SER DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO Y/O DE VICIOS OCULTOS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LAS "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE POLÍTICAS, BASES Y ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", EMITIDAS POR LA SHCP.
NO APLICA

- k) **PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8.º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de licitación y/o contratación.

COJ/SJ/RC/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

PARA EL TRÁMITE DE PAGO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 17 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA EN LA UNIDAD POR PARTE DE LICITANTE ADJUDICADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA REMISIÓN QUE AMPARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EXPEDIDA POR EL INFONAVIT VIGENTE Y POSITIVA, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. VIGENTE Y POSITIVA Y CARTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES Y POSITIVAS, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE CODIFICACIÓN Y FIRMAS DE AUTORIZACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO PROCESO SE LE INDICARÁ AL PROVEEDOR HACER LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN ANTE OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEL CONJUNTO DELEGACIONAL PARA SU CONTRA RECIBO, EL CUAL INDICARÁ LA FECHA DE PAGO, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN ZARAGOZA NÚMERO 62, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EXPEDIDA POR EL INFONAVIT VIGENTE Y POSITIVA, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. Y CARTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES Y POSITIVAS.

LA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁ ESTAR POSITIVA Y VIGENTE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE LA FACTURA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LA CITADA CONSTANCIA IMSS, SAT E INFONAVIT, VIGENTES Y POSITIVAS SERÁ MOTIVO DE QUE NO SE RECIBAN PARA TRÁMITE DE PAGO LAS FACTURAS Y POR ENDE NO SEA CUBIERTA LA CONTRAPRESTACIÓN.

PARA AQUEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TENDRÁ QUE SOLICITAR A TRAMITE AP AL CORREO SIGUIENTE: TRAMITE01.AP@IMSS.GOB.MX EL ALTA DEL PROVEEDOR ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ARCHIVO EXCEL CON SOLICITUD DE ALTA
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (ACTUALIZADO)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, tanto y/o contratante.

COJ/SJ/RC/2025/00394



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO FINAT:
D255063**

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD (DEBE SER EL MISMO DEL RFC Y DE LA FACTURA)
- COPIA DE FACTURA DEL PROVEEDOR (DEBE SER CON EL MISMO RFC Y DOMICILIO DEL COMPROBANTE)
- CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ESCRITO LIBRE SOLICITANDO PAGO VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA PLASMANDO EL NÚMERO DE PROVEEDOR, RFC, CUENTA BANCARIA, CLABE INTERBANCARIA E INSTITUCIÓN BANCARIA;
- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA;
- PODER NOTARIAL PARA PLEITOS Y COBRANZA;
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL;
- CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA EN DONDE SE VISUALICE LA CLABE INTERBANCARIA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.
- INE O IFE DEL PRESENTE LEGAL VIGENTE.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO, EN CASO DE PERSONA FÍSICA NO PRESENTARÁ ACTA CONSTITUTIVA.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN SOLO PARA COTEJO, MISMO QUE SERÁN DEVUELTOS EN EL MOMENTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTA EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

“EL PROVEEDOR” QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO LOS DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ANTE NOTARIO PÚBLICO.
- OFICIO DEL PROVEEDOR AUTORIZANDO LA CESIÓN.
- OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- OFICIO DEL CESIONARIO SOLICITANDO LOS PAGOS.

EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO, QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y EN SU CASO LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES DETERMINADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, fecha y/o contrato.
Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registra bajo el folio:
COJ/SJ/RC/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO FINAT:
D255063**

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

- I) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA CLAVE, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL CUADRO BÁSICO DEL IMSS, ASÍ COMO A LA MUESTRA ENTREGADA Y LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO, CONSIDERANDO LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN EN CUANTO A CAPACIDAD, MEDIDAS, TIPO DE MATERIAL DE FABRICACIÓN, DE IGUAL FORMA EN LAS CANTIDADES, EMPAQUES, Y ENVASES QUE SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES.

PARA EL CASO QUE CORRESPONDA, SERÁ CAUSAL DE LA NO RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SI ESTOS NO SON ENTREGADOS CON LOS INSUMOS RELACIONADOS CON EL MISMO PARA SU USO Y/O CONSUMO. DE TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE ESTA SITUACIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

LOS ARTÍCULOS SE ENTREGARÁN EN REMISIÓN DE PEDIDO (FORMATO INSTITUCIONAL) EN ORIGINAL Y NUEVE COPIAS.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE CON ETIQUETA QUE CONTENGA: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN Y TELÉFONO O FAX DEL PROVEEDOR. PARA PRESENTACIÓN COMERCIAL AGREGAR A PROPIEDAD DEL IMSS “NO NEGOCIABLE” Y EL NÚMERO DE CLAVE.

- m) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.**
NO APLICA
- n) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.**
NO APLICA.
- o) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA,**

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de
Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo.
En consecuencia, se registra el
registro bajo el folio:
CUJ/BJR/2025/00394



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025 PARA LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

NO APLICA

- p) **TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.**

NO APLICA

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos que requieren, tanto y/o conforme
COJ/SJ/ICZ/2025/00394
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____.

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS (correo de la empresa) Y tania.leon@imss.gob.mx, edith.anguiano@imss.gob.mx, cinthia.amezcua@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ: **DIVISIBLE**

* **DIVISIBLE** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: **BIENES**

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 2º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COU/SJ/RC/2025/00394

INSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **COLIMA, COLIMA**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ _____ (_____/100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ___ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO").

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, fecha y/o contrato de
registro bajo el folio:
Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se

COJ/SJ/DC/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00**

**CONTRATO FINAT:
D255063**

**ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 2º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, fecha y/o contrato.

COJ/SJ/RC/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

Los reportes jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Odeja Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de tales requerimientos, tanto y/o contratante.

COJ/SJ/RC/2025/00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025**
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, tanto y/o contratante.
COJ/SJ/PC/2025/00394
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Colima.
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 069001 200100/CBD/2025/171
Colima, Colima, a 19 de noviembre de 2025

Lic. Luis Godínez Cruz
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
PRESENTE.

Asunto: **Administrador del contrato.**

En atención a los numerales **4.17, 4.24.6, 5.3.15.**, de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Área Requiriente, por medio del presente designo a la persona servidora pública que fungirá como **Administrador del Contrato**, así como de su auxiliar, en el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO** para el resto del 2025, para unidades médicas de este OOAD Regional Colima, en amparo del Art. 54 fracción VII.

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Eduardo Aguilar Rentería
Cargo:	Coordinador de Ingeniería Biomédica
Área de adscripción en el IMSS:	Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas
Domicilio institucional:	Doroteo Lopez No. 442 Colonia Magisterial CP 28030 Colima, Colima
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Eduardo.aguilarr@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	312 314 6199
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	

Doroteo López No. 442, Col. Magisterial, CP. 28030, Colima, Colima. Tel: (312) 314 6199 www.imss.gob.mx

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación.

COU/SJ/RC/2025-00394

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIAP).



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-139-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T13925-183-00

CONTRATO FINAT:
D255063

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	 Firma
---	---

Sin más por el momento me despido de usted.

Atentamente



Dra. Jessica Gil Lozada

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COJ/SJ/RCZ/2025/00394

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, tanto y/o conforme.